REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de diciembre del dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 **20140018500**

MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA

CONTROL:

DORA SÁNCHEZ BUSTAMANTE Y OTROS

DEMANDADO: INPEC

LLAMADO EN PREVISORA S.A.

GARANTÍA:

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad estatal emitiera contestación al respecto, tras la respuesta del llamado en garantía y luego del trámite de las excepciones presentadas por la entidad accionada, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

- 1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el -JUEVES NUEVE (9) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.
- 2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3. No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).
- 4. Se le reconoce personería jurídica a los Doctores VÍCTOR YOVANNY PRIETO SIERRA Y DIANA PATRICIA RÍOS CORREA, con tarjetas profesionales números 214.766 y 80.347 del C.SJ. , para que representen los intereses del INPEC y de LA PREVISORA S.A., respectivamente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 9 de diciembre de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA